



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0550-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud por la señora Abogada Soraya Ramos

Señorita Magíster
Laura Elizabeth Coello Fernández
Administradora Zonal Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted, con el propósito de poner en su conocimiento el oficio SRM-002-2020 de fecha 22 de octubre de 2020, suscrito por la señora Abogada Soraya Ramos, enviado a mi despacho mediante vía electrónica, documento en cuya parte relevante manifiesta:

*“(...) Mediante documento No. GADDMQ-AZT-UA-2020-2124-E, dirigido a la Administración Zonal de Tumbaco, se ha requerido realice una inspección al predio **5146647 CONSERMÍN-ESEICO**, ubicada en la vía interoceánica-Oswaldo Guayasamín intersección con la Ruta Viva Km20; puesto que se encuentra operando el campamento y bodega de la empresa RIPCONCIV constructora; desde el presente año maquinaria se encuentra descargando material petrolero a gran escala, lo cual ha provocado una serie de inconvenientes a los vecinos del sector/área tomando en cuenta que viven niños y personas de la tercera edad.*

El material petrolero (arena) se encuentra a la intemperie sin ninguna medida de protección, causando afectación a las vías respiratorias; debido a que el traslado y apilamiento del material que llega a la fecha a una altura superior a 7 metros alto más de 60 metros de largo (2000 m3), provoca que los vientos (que son muy frecuentes y fuertes en el sector) arrastra polvo y arena a los predios aledaños y a la vía; esto sucede todos los días.

Existe afectación ambiental que genere la arena y polvo cae sobre el techo, vehículos, especies forestales, mascotas así como ya existe una afectación que afecta las vías respiratorias y ojos de personas que habitamos en el sector (niños/adultos mayores), así como afectación de sonido además del ruido que ocasiona la maquinaria.

Con los antecedentes expuestos y en razón que es eminente la intervención, solicito comedidamente para que a través de su Autoridad se canalice acciones para que los entes competentes:



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0550-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

- Mitiguen y precautelen la salud, la buena convivencia y derechos de las personas; vulnerables como son personas de la tercera edad y menores de edad.
- Se exija el cumplimiento de la norma ambiental por parte de la empresa que pretende poner un campamento en zona agrícola.
- Presente la mencionada empresa la Licencia y/o permiso para las actividades que se encuentran ejecutando en el predio del sector.
- Nos den a conocer de acuerdo a las ordenanzas vigentes de uso y ocupación de suelo y de ejercicio de actividades económicas del sector (Barrio Chiche Puembo) en zona industrial o de acopio de materiales petroleros."

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, remito el oficio antes indicado, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el análisis y las acciones necesarias.

Agradeceré se remita copia a este Despacho, de la respuesta que se dé al peticionario.

Le reitero mis sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Anexo Señora Soraya Ramos.PDF



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0550-O

Quito, D.M., 28 de octubre de 2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Señora Abogada
Soraya Ramos

Señora Magíster
Estefanía Cristina Grunauer Reinoso
Supervisora Metropolitana

Señor Magíster
Juan Carlos Avilés Aguirre
Secretario de Ambiente